PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2024-2030
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE LICITACIONES

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF/SEGURIDAD, VIGILANCIA Y LIMPIEZA/01/2025

I

En la ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las 10:00 horas del día 12 de marzo de 2025, se reúnen en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, ubicada en la calle 86-B número 499-C cruzamientos con las calles 59 y 61 de la colonia Centro, de esta ciudad, los C. Lic. Raul A. Canto Martínez, Director de Licitaciones, Ing. Silvia Pech Pech, Jefa de Departamento de Licitaciones de Bienes, Lic. Erick Molina Pavía, Jefe de Departamento de Licitaciones de Servicios, Lic. Hugo Graniel Ortega, Jefe de Departamento de Contratos, C.P. Mariel Guadalupe García May, Titular del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Administración y Finanzas, C. Maury E. Ortega Maldonado, Jefa de Departamento de Servicios Generales y con los representantes de los postores presentes y de las personas que acuden en calidad de observadores, para llevar a cabo la junta de aclaraciones de la Licitación Pública No. SAF/SEGURIDAD, VIGILANCIA Y LIMPIEZA/01/2025 para la contratación del servicio de seguridad, vigilancia y limpieza para las diversas Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán.

La Convocante realiza las siguientes precisiones:

Primera:
EN EL NÚMERO 42 DEL CHECKLIST DICE:
ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO VIGENTE, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN. ES INDISPENSABLE QUE EL REGISTRO ESTATAL SE ENCUENTRE VIGENTE A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS Y CUENTE CON LAS SIGUIENTES MODALIDADES (APLICA PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA). I.- LA CUSTODIA, VIGILANCIA, CUIDADO Y PROTECCIÓN DE BIENES MUEBLES O VALORES INCLUYENDO SU TRASLADO. II.- LA CUSTODIA, VIGILANCIA, CUIDADO Y PROTECCIÓN DE BIENES INMUEBLES. III.- LA VIGILANCIA QUE REALICEN PERSONAS O CUERPOS DE SEGURIDAD EN INSTITUCIONES PÚBLICAS, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, AEROPUERTOS, DE SERVICIOS BANCARIOS, FINANCIEROS O DE SEGUROS. IV.- LA PROTECCIÓN, CUSTODIA, SALVAGUARDA, DEFENSA DE LA VIDA Y DE LA INTEGRIDAD CORPORAL DE LAS PERSONAS.

DEBE DE DECIR:
ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO VIGENTE, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN. ES INDISPENSABLE QUE EL REGISTRO ESTATAL SE ENCUENTRE VIGENTE A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS Y CUENTE CON LAS SIGUIENTES MODALIDADES (APLICA PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA). OBLIGATORIO: II.- LA CUSTODIA, VIGILANCIA, CUIDADO Y PROTECCIÓN DE BIENES INMUEBLES. Y OPCIONALES: IV.- LA VIGILANCIA QUE REALICEN PERSONAS O CUERPOS DE SEGURIDAD EN INSTITUCIONES PÚBLICAS, ORGANISMOS

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2024-2030
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE LICITACIONES

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF/SEGURIDAD, VIGILANCIA Y LIMPIEZA/01/2025

DESCENTRALIZADOS, AEROPUERTOS, DE SERVICIOS BANCARIOS, FINANCIEROS O DE SEGUROS. V.- LA PROTECCIÓN, CUSTODIA, SALVAGUARDA, DEFENSA DE LA VIDA Y DE LA INTEGRIDAD CORPORAL DE LAS PERSONAS.

SEGUNDA:
EN EL NÚMERO 44 DEL CHECKLIST DICE:
COMPROBAR QUE SU PERSONAL TIENE CONOCIMIENTOS EN LA MATERIA DE SEGURIDAD, POR MEDIO DE LA PRESENTACIÓN DE 30 CONSTANCIAS FIRMADAS POR CAPACITADOR AUTORIZADO ANTE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, ANEXANDO LOS CORRESPONDIENTES FORMATOS DC-3 STPS EXPEDIDAS A NOMBRE DEL PERSONAL QUE CAPACITE EN EL CURSO EN CUALQUIERA DE LOS TEMAS CONTENIDOS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 16.6.
COMPROBAR QUE SU PERSONAL TIENE CONOCIMIENTOS EN LA MATERIA DE LIMPIEZA, POR MEDIO DE LA PRESENTACIÓN DE 30 CONSTANCIAS FIRMADAS POR CAPACITADOR AUTORIZADO ANTE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, ANEXANDO LOS CORRESPONDIENTES FORMATOS DC-3 STPS EXPEDIDAS A NOMBRE DEL PERSONAL QUE CAPACITE EN EL CURSO EN CUALQUIERA DE LOS TEMAS CONTENIDOS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 16.6.

DEBE DE DECIR:
COMPROBAR QUE SU PERSONAL TIENE CONOCIMIENTOS EN LA MATERIA DE SEGURIDAD, POR MEDIO DE LA PRESENTACIÓN DE 30 CONSTANCIAS FIRMADAS POR CAPACITADOR AUTORIZADO ANTE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, ANEXANDO LOS CORRESPONDIENTES FORMATOS DC-3 STPS EXPEDIDAS A NOMBRE DEL PERSONAL QUE CAPACITE EN EL CURSO EN CUALQUIERA DE LOS TEMAS CONTENIDOS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 43.
COMPROBAR QUE SU PERSONAL TIENE CONOCIMIENTOS EN LA MATERIA DE LIMPIEZA, POR MEDIO DE LA PRESENTACIÓN DE 30 CONSTANCIAS FIRMADAS POR CAPACITADOR AUTORIZADO ANTE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, ANEXANDO LOS CORRESPONDIENTES FORMATOS DC-3 STPS EXPEDIDAS A NOMBRE DEL PERSONAL QUE CAPACITE EN EL CURSO EN CUALQUIERA DE LOS TEMAS CONTENIDOS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 43.

TERCERA:
EN EL NÚMERO 48 DEL CHECKLIST DICE:
"EL POSTOR" DEBERÁ ADJUNTAR A SU PROPUESTA EN LO QUE RESPECTA A LOS QUÍMICOS DE LIMPIEZA ESTUDIOS DE BIODEGRADABILIDAD DEL PRODUCTO Y ANTIMICROBIANO.

DEBE DE DECIR:
"EL POSTOR" DEBERÁ ADJUNTAR A SU PROPUESTA EN LO QUE RESPECTA A LOS QUÍMICOS DE LIMPIEZA ESTUDIOS DE BIODEGRADABILIDAD DEL PRODUCTO Y ANTIMICROBIANO O RETO MICROBIANO.

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2024-2030
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE LICITACIONES

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF/SEGURIDAD, VIGILANCIA Y LIMPIEZA/01/2025

CUARTA:
EN EL NUMERAL VI. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN Y EMISIÓN DEL FALLO, 2. PARA LA ADJUDICACIÓN: DE LAS BASES. DICE:
Para la Partida única.
Se adjudicarán hasta 6 fuentes de abastecimiento:

- Asignándole el 32% **(Treinta y dos por ciento)** de la partida al Postor que ocupe el primer lugar en precio y en caso de igualdad el criterio de adjudicación será por el siguiente orden: las mejores condiciones de precio y posteriormente el criterio de financiamiento, buscando el máximo beneficio colectivo, así como el cumplimiento de las condiciones legales y técnicas requeridas por "La Convocante".

- Asignándole el 24% **(Veinticuatro por ciento)** de la partida al Postor que ocupe el segundo lugar en precio y en caso de igualdad el criterio de adjudicación será por el siguiente orden: las mejores condiciones de precio y posteriormente el criterio de financiamiento, buscando el máximo beneficio colectivo, así como el cumplimiento de las condiciones legales y técnicas requeridas por "La Convocante".

- Asignándole el 13% **(Trece por ciento)** de la partida al Postor que ocupe el tercer lugar en precio y en caso de igualdad el criterio de adjudicación será por el siguiente orden: las mejores condiciones de precio y posteriormente el criterio de financiamiento, buscando el máximo beneficio colectivo, así como el cumplimiento de las condiciones legales y técnicas requeridas por "La Convocante".

- Asignándole el 12% **(Doce por ciento)** de la partida al Postor que ocupe el cuarto lugar en precio y en caso de igualdad el criterio de adjudicación será por el siguiente orden: las mejores condiciones de precio y posteriormente el criterio de financiamiento, buscando el máximo beneficio colectivo, así como el cumplimiento de las condiciones legales y técnicas requeridas por "La Convocante".

- Asignándole el 10% **(Diez por ciento)** de la partida al Postor que ocupe el quinto lugar en precio y en caso de igualdad el criterio de adjudicación será por el siguiente orden: las mejores condiciones de precio y posteriormente el criterio de financiamiento, buscando el máximo beneficio colectivo, así como el cumplimiento de las condiciones legales y técnicas requeridas por "La Convocante".

- Asignándole el 9% **(Nueve por ciento)** de la partida al Postor que ocupe el sexto lugar en precio y en caso de igualdad el criterio de adjudicación será por el siguiente orden: las mejores condiciones de precio y posteriormente el criterio de

financiamiento, buscando el máximo beneficio colectivo, así como el cumplimiento de las condiciones legales y técnicas requeridas por "La Convocante"

Independientemente de lo anterior la convocante podrá asignar las 6 fuentes de abasto hasta con una diferencia de precio ofertado por parte de los postores hasta con el 5% de diferencia entre el precio más bajo y más el más alto.

En caso de empate de precios y de iguales condiciones, el criterio de adjudicación será por insaculación hasta 6 fuentes de abasto, en caso de haber menos fuentes de abasto solventes se aplicará lo siguiente:

- En caso de contar con hasta cinco postores técnicamente solventes y en igualdad de condiciones económicas o con una diferencia de hasta el 5% de la propuesta más baja para arriba, se asignará el importe de la partida de la siguiente forma: la más baja 35%; la segunda 30%, la tercera 15%, la cuarta 13% y la quinta 7% utilizando el criterio definido en los párrafos anteriores en cuanto a las mejores condiciones para la convocante.

En caso de contar con menos de cuatro postores solventes técnicamente y en igualdad de condiciones económicas, se asignará en partes iguales a cada uno de ellos el importe de la adjudicación.

DEBE DECIR:
Para la Partida única.
Se adjudicarán hasta 5 fuentes de abastecimiento:

- Asignándole el 33% **(Treinta y tres por ciento)** de la partida al Postor que ocupe el primer lugar en precio y en caso de igualdad el criterio de adjudicación será por el siguiente orden: las mejores condiciones de precio y posteriormente el criterio de financiamiento, buscando el máximo beneficio colectivo, así como el cumplimiento de las condiciones legales y técnicas requeridas por "La Convocante".

- Asignándole el 32% **(Treinta y dos por ciento)** de la partida al Postor que ocupe el segundo lugar en precio y en caso de igualdad el criterio de adjudicación será por el siguiente orden: las mejores condiciones de precio y posteriormente el criterio de financiamiento, buscando el máximo beneficio colectivo, así como el cumplimiento de las condiciones legales y técnicas requeridas por "La Convocante".

- Asignándole el 13% **(Trece por ciento)** de la partida al Postor que ocupe el tercer lugar en precio y en caso de igualdad el criterio de adjudicación será por el siguiente orden: las mejores condiciones de precio y posteriormente el criterio de financiamiento, buscando el máximo beneficio colectivo, así como el cumplimiento de las condiciones legales y técnicas requeridas por "La Convocante".

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2024-2030
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE LICITACIONES

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF/SEGURIDAD, VIGILANCIA Y LIMPIEZA/01/2025

- Asignándole el 12% **(Doce por ciento)** de la partida al Postor que ocupe el cuarto lugar en precio y en caso de igualdad el criterio de adjudicación será por el siguiente orden: las mejores condiciones de precio y posteriormente el criterio de financiamiento, buscando el máximo beneficio colectivo, así como el cumplimiento de las condiciones legales y técnicas requeridas por "La Convocante".

- Asignándole el 10% **(Diez por ciento)** de la partida al Postor que ocupe el quinto lugar en precio y en caso de igualdad el criterio de adjudicación será por el siguiente orden: las mejores condiciones de precio y posteriormente el criterio de financiamiento, buscando el máximo beneficio colectivo, así como el cumplimiento de las condiciones legales y técnicas requeridas por "La Convocante".

Independientemente de lo anterior la convocante podrá asignar las 5 fuentes de abasto hasta con una diferencia de precio ofertado por parte de los postores hasta con el 5% de diferencia entre el precio más bajo y más el más alto.

En caso de empate de precios y de iguales condiciones, el criterio de adjudicación será por insaculación hasta 5 fuentes de abasto, en caso de haber menos fuentes de abasto solventes se aplicará lo siguiente:

- En caso de contar con hasta cuatro postores técnicamente solventes y en igualdad de condiciones económicas o con una diferencia de hasta el 5% de la propuesta más baja para arriba, se asignará el importe de la partida de la siguiente forma: la más baja 25%; la segunda 25%, la tercera 25% y la cuarta 25% utilizando el criterio definido en los párrafos anteriores en cuanto a las mejores condiciones para la convocante.

En caso de contar con menos de cuatro postores solventes técnicamente y en igualdad de condiciones económicas, se asignará en partes iguales a cada uno de ellos el importe de la adjudicación.

La Convocante indica que no se recibieron preguntas por parte de los postores.

Todos los puntos indicados y aclarados en la presente acta son de observancia obligatoria para los postores que participan en la licitación, por lo que deberán considerarlos en su propuesta.

Se les recuerda que el acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el día 14 de marzo de 2025 a las 10:00 horas.

El presente acto se realizó de conformidad a lo establecido en las bases de la presente licitación pública.

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2024-2030
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE LICITACIONES

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF/SEGURIDAD, VIGILANCIA Y LIMPIEZA/01/2025

Para todos los efectos legales a que haya lugar, los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, los postores y las personas que acuden en carácter de observadores, dan fe y firman de conformidad los acuerdos tomados en este acto, aclarando que este documento pasará a formar parte integral de la Licitación Pública No. SAF/SEGURIDAD, VIGILANCIA Y LIMPIEZA/01/2025.

Se hace constar que, para efectos de su notificación, la presente acta se le remitirá al correo que cada postor haya manifestado en el Registro de Postores al momento de inscribirse para participar en la presente licitación. En cuanto a los Servidores Públicos presentes y los que no hayan asistido se le remitirá al correo que en su oportunidad nos señalen al solicitar la presente acta.

No habiendo ningún otro punto más que tratar, se da por terminada la presente junta, siendo las 10:35 horas del día de hoy, 12 de marzo de 2025.

Servidores Públicos	Firma
Lic. Raul A. Canto Martínez Director de Licitaciones	
Ing. Silvia Pech Pech Jefa de Departamento de Licitaciones de Bienes	
Lic. Erick Molina Pavía Jefe de Departamento de Licitaciones de Servicios	
Lic. Hugo Graniel Ortega Jefe de Departamento de Contratos A	
Representante de la Secretaría de la Contraloría General del Estado	No asistió
Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas C. Maury E. Ortega Maldonado Jefa del Departamento de Servicios Generales	
C.P. Mariel Guadalupe García May Representante de la Contraloría Interna	

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2024-2030
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE LICITACIONES

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF/SEGURIDAD, VIGILANCIA Y LIMPIEZA/01/2025

Postores	Firma
1. **JAESA Profesionales en Servicios de vigilancia y limpieza S.A. de C.V.** C.P. Matilde Baños Baños	
2. **MHS Integradora Comercial y de Servicios S.A.S. de C.V.** C.	No asistió
3. **Grupo Sylmer del Sureste S.A. de C.V.** C. Gerson Zaldívar Ojeda	
4. **SELIM S.A. de C.V.**	No asistió
5. **Pedro Roca Cabrera**	
6. **Seguridad y limpieza profesional en el Estado S.C.P.**	No asistió
7. **Servilima S. de R.L. de C.V.** C. Wilbert Eduardo Mena Jiménez	
8. **Comercializadora CATO S.A. de C.V.**	No asistió

En calidad de observadores

1. **C.P. Carlos Guzmán Ancona**
Grupo Sylmer del Sureste S.A de C.V.

2. C. **Javier Espinosa**
JAESA Profesionales en Servicios de vigilancia y limpieza S.A. de C.V.